

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el apartado 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento.*—Aprobada por el Ilustrísimo señor Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el mismo se procederá al nombramiento de Conductor del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del aspirante seleccionado en el concurso-oposición.

10.2. *Nombramiento definitivo.*—Dicho nombramiento habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de este y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Inspector general Fernando Beaumonde Guilián.

PROGRAMA

Tema 1.º Los funcionarios públicos: Concepto. Funcionarios de carrera de Organismos autónomos. Selección, formación y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones.

Tema 2.º Plantillas orgánicas y provisión de puestos.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera. Régimen disciplinario.—Responsabilidad civil de los funcionarios.

Tema 3.º Ministerio de Hacienda: Ideas sobre su organización actual.—Dirección General de Aduanas; Servicios que le están encomendados.—Delegaciones de Hacienda.

Tema 4.º El Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Competencia y funciones.—Organización central.

Tema 5.º Organización provincial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Jefaturas Provinciales y Destacamientos.—El personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Categorías, atribuciones y deberes.

Tema 6.º Concepto del contrabando.—Géneros o efectos estancados y artículos prohibidos.—Delitos conexos.—Enumeración de las infracciones de contrabando.

Tema 7.º Personas obligadas al descubrimiento y persecución de las infracciones de contrabando.—Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de edificios, embarcaciones y vehículos.—Actas de aprehensión y descubrimiento.

Tema 8.º Jurisdicción en materia de contrabando.—Tribunales provinciales y Tribunal Económico Administrativo Central.—Sanciones.—Recurso.—Indultos.—Condonaciones.

Tema 9.º Motor de explosión.—Clases de motores de explosión.—Ciclo del motor de dos tiempos.—Ciclo del motor de cuatro tiempos.—Organos fundamentales.

Tema 10. Encendido.—Elementos que integran el sistema de encendido: Bobina, bujías, delco, batería.—Encendido sin distribuidor.—Averías en el encendido.

Tema 11. Carburación.—Fundamento del carburador.—Descripción de los carburadores «Solex», «Zenith» y «Stromberg».—Alimentación del carburador.—Averías de la carburación.

Tema 12. Distribución: Elementos que la componen.—Motores de válvulas en cabeza y motores de válvulas laterales.—Cigüeñal y árbol de levas.—Averías de la distribución.

Tema 13. Motores diésel: Diferencias con el motor de explosión.—Equipos de inyección.—Averías más frecuentes.

Tema 14. Principales tipos de embrague: Hidráulicos, automáticos, etc.—Averías más frecuentes.

Tema 15. Descripción y funcionamiento del cambio de velocidades.—Cambios automáticos.—Averías más frecuentes.

Tema 16. Diferencial.—Averías en la diferencial.—Bastidor y suspensión: Amortiguadores, balistas, muelles, etc.—Tracción delantera.—Propulsión total.

Tema 17. Sistemas de dirección.—Servodirecciones.—Averías más frecuentes en los diversos sistemas.—Frenos: Hidráulicos, mecánicos, de mano.—Servofrenos.—Averías más frecuentes.—Ruedas y neumáticos.

Tema 18. Entretiempo y conservación del automóvil.—Cuidados periódicos.—Revisiones.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 6 junio de 1972 para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se hace pública la relación de opositores aprobados por orden de puntuación.

1. Don Mario Conde Conde.
2. Don Alfonso Vázquez Sedano.
3. Don Jesús García Torres.
4. Don Pedro María Meroño Vélez.
5. Don Miguel González Pérez.
6. Don Miguel Vizcaino Calderón.
7. Don Jesús Ruiz Beato Bravo.
8. Don Fernando de Lemus Chavarrí.
9. Don Rodrigo Echénique Gordillo.
10. Don Antonio María Melchor-Santaolalla.
11. Don José Luis Rabuñal Patiño.
12. Don Rafael Pastor García.
13. Don Francisco del Río Muñoz.
14. Don Enrique Alcántara García Irazoqui.
15. Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
16. Don Francisco José Medina Roses.
17. Don Álvaro Luis Vicente-Galla Benítez.
18. Don José Ramón Recuero Astray.
19. Don Romualdo Hernández Mancha.
20. Don Alfredo Oñoro Crespo.
21. Luis Díaz-Ambrona Bardají.
22. Don Antonio María Malpica Muñoz.
23. Don Manuel Martínez García de Oñazo.
24. Don José María Bescós Ramón.
25. Don Alejandro Gaos Pérez.

Los comprendidos en la anterior relación aportarán ante la Dirección General de lo Contencioso del Estado, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Presidente del Tribunal, Alfonso Carrillo de Mendoza Morales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Perito Industrial en dicho Organismo.

De acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1973, se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer una vacante de Perito Industrial perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Duero:

Presidente: Don Santiago Serrano Pandán, Ingeniero Director Vocales: Don Pedro Rodríguez del Palacio, Ingeniero Jefe de la Segunda Sección Técnica.

Don José Luis Berrío Álvarez Santullano, Ingeniero Jefe del Servicio de Aplicaciones Industriales.

Don César Balmori Bustamante, Jefe del Servicio de Asuntos Sociales, como vocal titular en representación de la Dirección General de la Función Pública.